



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 15 ENE 2020

DECRETO N° P 0172 '14 '19

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Administrativo** conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a Don José Luis Yáñez Maldonado, alcalde de la comuna de Algarrobo, correspondiente al día **13 de enero del año 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMM/PYU/iytm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

